

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas de admitidos, excluidos y puntuaciones definitivas de los participantes en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2017, para la provisión, con carácter temporal, de plazas estatutarias de Facultativos Especialistas de Área

Actualización de 1 de octubre de 2021

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5, punto 1.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 28 de diciembre de 2017), por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, y una vez revisadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales publicadas por Resolución de 7 de abril de 2022, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado su exclusión de las siguientes especialidades:

F.E.A. Alergología	F.E.A. Medicina Interna
F.E.A. Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica	F.E.A. Medicina Nuclear
F.E.A. Anatomía Patológica	F.E.A. Medicina Preventiva y Salud Pública
F.E.A. Anestesia y Reanimación	F.E.A. Microbiología y Parasitología
F.E.A. Angiología y Cirugía Vascul ar	F.E.A. Nefrología
F.E.A. Aparato Digestivo	F.E.A. Neumología
F.E.A. Cardiología	F.E.A. Neurocirugía
F.E.A. Cirugía Cardiovascular	F.E.A. Neurofisiología Clínica
F.E.A. Cirugía General y Aparato Digestivo	F.E.A. Neurología
F.E.A. Cirugía Oral y Maxilofacial	F.E.A. Obstetricia y Ginecología
F.E.A. Cirugía Ortopédica y Traumatología	F.E.A. Oftalmología
F.E.A. Cirugía Pediátrica	F.E.A. Oncología Médica
F.E.A. Cirugía Plástica, Estética y Rep.	F.E.A. Oncología Radioterápica
F.E.A. Cirugía Torácica	F.E.A. Otorrinolaringología
F.E.A. Dermatología Médico-Q. y Venérea	F.E.A. Pediatría
F.E.A. Endocrinología y Nutrición	F.E.A. Psicología Clínica
F.E.A. Farmacia Hospitalaria	F.E.A. Psiquiatría
F.E.A. Geriátría	F.E.A. Radiodiagnóstico
F.E.A. Hematología y Hemoterapia	F.E.A. Radiofísica Hospitalaria
F.E.A. Inmunología	F.E.A. Reumatología
F.E.A. Medicina del Trabajo	F.E.A. Urología
F.E.A. Medicina Física y Rehabilitación	Médico de Admisión y Doc. Clínica
F.E.A. Medicina Intensiva	Médico de Urgencia Hospitalaria

Segundo. - Publicar las listas de los solicitantes admitidos con la puntuación definitiva derivada de la aplicación del baremo unificado para los procesos de selección y provisión de

plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 15 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en la Base 4. Apartado 1.6, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes hasta el día **1 de octubre de 2021 en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.**

Tercero. – Publicar las listas ordenadas de los participantes en cada una de estas especialidades reflejando su situación laboral actual.

Cuarto. – Insertar las listas citadas para su consulta por los interesados en la página web del Salud (<https://www.aragon.es/-/convocatoria-vigente>), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada.

Dado que la gestión de estas listas exige que los participantes hayan formalizado su inscripción en el Portal de Recursos Humanos, los actuales integrantes de las mismas que no lo hayan hecho antes del próximo corte previsto para el día 3 de octubre de 2022 quedarán excluidos de las mismas. Los méritos que se valorarán en las próximas listas serán los que figuren en el expediente electrónico de los interesados que se hayan registrado hasta ese día.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud


José María Arnal Alonso